

N.I.F.	Deudor	Localidad	Referencia	Importe Sanción
16285770E	Calvo García, Misael	Vitoria	220000115803	450,00
X3299837G	El Maataqui, Mustapha	Viator	220000121103	302,00
38110434D	Castañeda Roldán, Victoria	Eivissa	220000128803	302,00
39727155Z	Zabala Rodríguez, Óscar	Barcelona	220000138003	450,00
14268229H	Daro Galdeano, Víctor	Barcelona	220000013204	150,00
46976348K	Cobo Alfaro, Cristian Miguel	Barcelona	220000111103	302,00
43528332G	Millán Murillo, Ignacio	Barcelona	220000158903	450,00
43548406E	Sosa González, José Francisco	Barcelona	220000013804	302,00
47647236E	Vendrell Melich, Iván	S. Viçenc dels Horts	220000003104	302,00
38460254E	Cano Pulido, Francisco Javier	L'Hospitalet de Llobregat	220000005504	302,00
44191016N	Rivero Alarcón, Juan Manuel	L'Hospitalet de Llobregat	220000121803	302,00
46693720V	Vinacua Gómez, Jorge	Badalona	220000130203	450,00
47830833X	Ruiz Valle, Sara María	Cornellá de Llobregat	220000124303	302,00
43730736P	Estiarte Alfranca, Víctor	San Feliu de Llobregat	220000000094	150,00
19010943V	Falomir Cembellin, Jaime	Benicasim	220000127803	302,00
X0793055S	Leites Alves, Alfonso	Huesca	220000120303	302,00
18162935L	Jiménez Narvalaz, Enrique	Huesca	220000129103	302,00
18053226C	Maza Hurtado, Ramón	Huesca	220000146803	150,00
38552953P	López Medina, Manuel	Huesca	220000017704	6.010,12
25192529P	Carrera Viaña, Héctor	Huesca	220000017204	150,00
73187996H	Recasens Castellón, Antonio	Barbastro	220000154403	150,00
73200403M	Estraña Badel, Daniel	Monzón	220000172903	150,00
73205146X	Cobos Moreno, Juan Antonio	Monzón	220000004704	150,00
18033552B	Pérez Hidalgo, Antonio	Monzón	220000120903	600,00
18033552B	Pérez Hidalgo, Antonio	Monzón	220000155603	450,00
73197552Y	Martín Fernández, Miguel Ángel	Binéfar	220000161203	302,00
X0793055S	Leites Alves, Alfonso	Binéfar	220000152703	302,00
B2225059I	Const. y Ref. Biello Aragón, S.L	Sabiñánigo	220000163503	42.070,84
43747449T	Gaspar Aguilar, Ramón A.	Lleida	220000165103	450,00
43746564N	Muñoz Abellana, Javier	Lleida	220000142303	302,00
43739801B	López Novau, Ignacio Javier	Lleida	220000165903	450,00
47684965P	Pridas Oriol, David	Lleida	220000117903	600,00
40843856L	Calavera Beltrán, Francisco J.	Lleida	220000157103	302,00
53434248G	Pérez Moreno, José	Parla	220000159803	150,00
72141203R	Berodia Pico, Francisco	Torrelavega	220000146903	302,00
39912126L	López Martí, Jordi	Montblanc	220000145903	600,00
78894786W	Fernández Fernández, Sergio	Bilbao	220000162803	450,00
72051103S	Pérez Mañueco, Guillermo	Zaragoza	220000149503	302,00
17448892B	Quevedo Torres, María Peña	Zaragoza	220000171803	150,00
29123489S	De la Fuente Oliver, Gabriel	Zaragoza	220000173003	150,00
X0542745Z	Santos Carneiro, Carlos Jorge	Zaragoza	220000130603	302,00
25192675Q	Vallés Salanova, Jorge	Zaragoza	220000002704	150,00
B50967256	Dacox Const. Y Tecnologías, S.L	Zaragoza	220000048904	87.014,88

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 20 de septiembre de 2004.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5786

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ADMINISTRACIÓN 22/01

5785

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Linzamaz S.L. que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de mayo 2004 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con los arts. 84.2 y 48 y siguientes de la Orden de 16 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 18 de agosto de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Laura Calvo Baldovinos, que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de marzo de 2004 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social estimando la procedencia del saldo acreedor y procediendo a aplicar el importe del mismo a la deuda que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, frente a la resolución e podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 6 de agosto de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.